

TRABAJO FIN DE MÁSTER



MÁSTER DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE UNA PLANTA DE  
HOSPITALIZACIÓN.

Alumno: José Alberto Rojo Lloret

Director: María José Prieto Castelló.

Murcia, 8 Junio de 2017





## INFORME DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FIN MASTER DEL MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D./D<sup>a</sup>. \_MARÍA JOSÉ PRIETO CASTELLÓ, Tutora del Trabajo Fin de Máster, titulado 'EVALUACIÓN DE RIESGOS DE UNA PLANTA DE HOSPITALIZACIÓN' y realizado por el estudiante JOSÉ ALBERTO ROJO LLORET.

Hace constar que el TFM ha sido realizado bajo mi supervisión y reúne los requisitos para ser evaluado.

Fecha de la autorización: 11/06/2019

  
Fdo.: María José Prieto Castelló  
Tutor/a TFM



## RESUMEN

La prevención de riesgos laborales abarca un universo amplísimo de sectores de actividad, normativas, políticas públicas y privadas, profesionales al frente de empresas especializadas y gran cantidad de recursos humanos y materiales.

La especialización de la prevención ha aumentado a causa de la necesidad de aplicar las normativas comunitarias a nuestro ordenamiento jurídico.

El sector de la atención sanitaria tiene el objetivo de mantener un estado de salud de la población, por lo que merece una especial atención en materia de prevención de riesgos laborales.

El Trabajo Fin de Máster que se desarrolla a continuación, tiene el objetivo de la valoración de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de una unidad de hospitalización, dando a conocer las medidas y actuaciones preventivas que aparecen como resultado de esa valoración.

El método utilizado es el Sistema Simplificado de Evaluación de Riesgos del INSHT, el cual, posee la capacidad de cuantificar la magnitud de riesgos existentes para jerarquizar de forma racional la prioridad de corrección.

Tras la aplicación del método, su posterior estudio y finalmente su proceso evaluatorio, se recomiendan una serie de medidas que eliminen o minimicen las consecuencias dañinas que puedan experimentar los trabajadores.

En cuanto a los resultados de la Evaluación de Riesgo, se han detectado una serie de Riesgos, de carácter moderado que conviene destacar, que a su vez han de dividirse en generales y específicos, según el personal que se vea afectado.

Los riesgos generales clasificados como moderados han sido la exposición a agentes químicos, las maquinarias y equipos, además de las explosiones e incendios.

Por otra parte han sido clasificados según su categoría profesional, los riesgos específicos clasificados con un riesgo moderado, como son la carga física, los choques contra objetos y la exposición a agentes biológicos, proponiéndose una serie de medidas preventivas personalizadas a la categoría profesional correspondiente.

Las medidas preventivas de una Evaluación de Riesgos laborales, han de ser realizadas de manera planificada mediante un proceso de gestión de la prevención por parte de un Servicio Preventivista, por las direcciones correspondientes a cada caso, que asignará a

cada una el plazo de elaboración y recursos tanto materiales como humanos que sean necesarios para la subsanación de dichos riesgos.

**Palabras clave:** Prevención, Riesgos laborales, Evaluación, Accidente de trabajo,.



## ABSTRACT

Workplace hazards prevention encompasses a wide variety of sectors of activity, regulations, public and private policies, professionals in charge of specialized companies and a myriad of material and human resources.

Workplace hazards prevention specialization has increased due to the need of applying community regulations to our legal framework.

Healthcare services aim to maintain a certain health status, being worth of a special attention in regards to workplace hazards prevention.

This master's thesis intends to assess what kind of hazards are healthcare professionals (ward staff) exposed to, disclosing what safety measures can be adopted as a result of that assessment.

The method used is the "Sistema Simplificado de Evaluación de Riesgos de Accidente del INSHT", which possesses the ability to measure hazards magnitude and rationally prioritize what needs to be corrected.

After utilizing this method, exploring it and its assessment process, a series of recommendations will be given, aiming to eradicate or minimize harmful consequences that can be felt by the workforce.

When carrying out a workplace hazard assessment, its preventive measures should be realized in a planned and systematic way through a Occupational Safety and Health Service and corresponding management teams, which will assign each case a deadline and the material and human resources needed to rectify said hazards.

**Key-Concepts:** Prevention, Workplace Hazards, Assessment, Work-related accident.

## INDICE

1. JUSTIFICACIÓN .....	9
2. INTRODUCCIÓN.....	10
3. OBJETIVOS .....	12
4. CUERPO DEL TRABAJO.....	13
4.1. METODOLOGÍA .....	13
4.2. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN. ....	15
4.3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO .....	16
4.3.1. FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA.....	16
4.3.2. ENFERMERO Y SUPERVISOR DE ENFERMERÍA .....	16
4.3.3. AUXILIAR DE ENFERMERÍA .....	17
4.3.4. CELADOR.....	17
4.3.5. AUXILIAR ADMINISTRATIVO .....	18
5. RESULTADOS.....	19
5.1. Evaluación objetiva de riesgos generales .....	19
5.2. Evaluación objetiva de riesgos específicos.....	38
6. CONCLUSIONES.....	57
7. BIBLIOGRAFIA .....	62

# 1. JUSTIFICACIÓN

La introducción de nuevas tecnologías, procesos que implican el uso de productos químicos, uso de radiaciones ionizantes y aspectos relacionados con la carga física, son algunos de los factores intrínsecos a estas tareas que alientan una valoración especial de los profesionales sanitarios implicados.

La cirugía se considera actualmente uno de los pilares básicos del tratamiento médico ya que en ella se realizan una serie de intervenciones de gran complejidad, junto a la gran cantidad de profesionales sanitarios que se ven implicados en el proceso anterior, durante y posterior a la cirugía.

Estudios realizados dan a conocer la importante relevancia sobre la salud pública, la carga que supone el actual modelo de gestión de cuidados postoperatorios que se realizan en centros sanitarios.

La introducción de nuevas tecnologías, procesos diagnósticos y terapéuticos que implican el uso de productos químicos, radiaciones ionizantes y aspectos relacionados con la carga física, tales como la movilización correcta de los pacientes, posturas adecuadas para la realización de actividades, son parte de los factores denominados intrínsecos de estas tareas que provocan una valoración especial de cualquier profesional sanitario que se vea involucrado en los cuidados brindados a los pacientes.

## 2. INTRODUCCIÓN

El trabajo ha experimentado gran cantidad de transformaciones a lo largo del tiempo. Cada una de esas transformaciones ha implicado a los trabajadores que desarrollan esa actividad, una situación de riesgo.

En avance técnico, más aún en los tiempos en los que vivimos de continua aparición de nuevas tecnologías y avances, con influencia directa sobre aumento de la producción y transformación de recursos, sociedad, política y cultura..., influye tanto en la forma de vida como en la introducción de elementos negativos e indeseados, como por ejemplo el accidente.

La OMS, define la salud como “ Estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, es por ello que podemos afirmar que salud y trabajo han de ir de la mano, para lograr un estado de salud óptimo.

Trabajando, existe la posibilidad de perder la salud, cuando se realiza en condiciones que pueden causar daño a nuestra integridad física y mental.

Los efectos nocivos se convierten en objeto de estudio por las distintas disciplinas, configurando lo que es denominado hoy en día como Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo es el análisis y evaluación de las situaciones que provoquen la ruptura del equilibrio físico, mental y social, mediante una serie de técnicas protocolizadas.

Si bien este concepto organizado, se adopta desde el mandato constitucional a los poderes públicos de “velar por la seguridad e higiene en el trabajo”, la prevención, el trabajo y sus consecuencias ya eran conocidas en la antigua Grecia cuando en el S IV a.c. Hipócrates investigaba los efectos nocivos del plomo en los trabajadores que lo extraían.

A lo largo del paso del tiempo, se han referenciado los diferentes efectos perniciosos que han padecido trabajadores a causa de su trabajo, como por ejemplo el sombrero loco de Lewis Carrol, era simplemente un afectado de hidrargirismo, causado por la inhalación de vapores de mercurio.

Por todo lo mencionado anteriormente, se puede afirmar con seguridad que el desarrollo de la actividad laboral, está relacionado de manera muy cercana con la posibilidad de sufrir accidentes y modificar el estado de salud de la persona que realiza la actividad.

La Salud Laboral, comenzó a desarrollarse en los espacios Hospitalarios en el año 1973, momento en que los servicios de Medicina Preventiva fueron nombrados como

responsables de esta actividad, desarrollando campañas de protección de Salud Laboral y estableciendo las bases para iniciar medidas de control ambiental, desarrollar programas que realizaran el control de infecciones hospitalarias, además de desarrollar programas que permitieran controlar las infecciones que pudieran desarrollarse en centros sanitarios y recoger información de carácter epidemiológico del centro sanitario y area de influencia.

Es cierto que la situación ha mejorado en los últimos años, mediante la formación de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Propios, Mancomunados o Ajenos, aunque es importante recordar y reflexionar acerca de la importancia de vigilar y mejorar la salud de las personas que cuidan de las personas.



### 3. OBJETIVOS

El objetivo de este trabajo fin de máster es realizar una Evaluación de Riesgos Laborales en un servicio de hospitalización quirúrgica. Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Identificar de los peligros existentes en el Servicio, de acuerdo con lo especificado en los arts. 15 y 16 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Proporcionar la información necesaria para valorar la necesidad y el tipo de medidas preventivas que deberían llevarse a cabo, para así mejorar el cumplimiento de prácticas seguras en el área Hospitalización quirúrgica.



## 4. CUERPO DEL TRABAJO

### 4.1. METODOLOGÍA

Para cada puesto de trabajo se ha elaborado las correspondientes fichas de evaluación de riesgos, de acuerdo con la información obtenida en la visita, incluyendo en ella, la identificación de los peligros existentes, así como, una evaluación del riesgo que implican los mismos.

Se indican las medidas preventivas ya establecidas en el Centro para los riesgos detectados y las posibles acciones que se deberían llevar a cabo en el futuro, como la implantación de medidas correctoras, evaluaciones específicas, mediciones ambientales, cursos de formación, e información a los trabajadores, etc...

Por último, y como resultado de las valoraciones efectuadas, se ha elaborado una ficha resumen, en la que se ofrece una visión global de los riesgos laborales detectados en el Centro.

Para la evaluación se ha utilizado el Método desarrollado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que se basa la estimación del riesgo para cada peligro, en la determinación de la potencial severidad del daño (consecuencias), y la probabilidad de que ocurra el hecho.

De esta forma, quedará evaluada la magnitud del riesgo que implica cada peligro, y podrán priorizarse las futuras acciones preventivas por parte de la Dirección del Centro.

Para la determinación de la potencial severidad del daño, se considera:

- a) Partes del cuerpo que se verían afectadas.
- b) Naturaleza del daño, que se gradúa de “ligeramente dañino” a “extremadamente dañino”

La probabilidad de que ocurra el daño se gradúa desde “baja” hasta “alta”, con el siguiente criterio:

- “Probabilidad alta”: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- “Probabilidad media”: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- “Probabilidad baja”: el daño ocurrirá raras veces.

Entre los factores que implícitamente se deben tener en cuenta en la probabilidad, se encuentra la frecuencia de exposición al riesgo.

Con los factores anteriormente analizados se obtiene la estimación del nivel de riesgo, en el siguiente cuadro:

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente dañino (ED)
P R O B A B I L I D A D	Baja (B)	RIESGO TRIVIAL (T)	RIESGO TOLERABLE (TO)	RIESGO MODERADO (MO)
	Media (M)	RIESGO TOLERABLE (TO)	RIESGO MODERADO (MO)	RIESGO IMPORTANTE (I)
	Alta (A)	RIESGO MODERADO (MO)	RIESGO IMPORTANTE (I)	RIESGO INTOLERABLE (IN)

Dichos niveles forman la base para decidir la acción preventiva que debe realizarse, priorizando esta acción según los criterios que definen cada nivel, siendo estos los siguientes:

RIESGO	ACCION Y TEMPORIZACION
<b>TRIVIAL (T)</b>	No se requiere acción específica
<b>TOLERABLE (TO)</b>	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

<b>MODERADO (MO)</b>	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben ser implantadas en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la Necesidad de mejora de las medidas de control.
<b>IMPORTANT E (I)</b>	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
<b>INTOLERABLE E (IN)</b>	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

#### 4.2. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN.

El Hospital XXX está situado en C/ XXX de Murcia. Ocupa una parcela con una superficie aproximada de 19.000 m<sup>2</sup> cuenta con ocho plantas sobre rasante, tres sótanos y helipuerto en cubierta y se encuentra configurado por cinco edificios, tres de los cuales (Urgencias, Consultas externas y Edificio principal) quedan englobados en el Hospital General y otros dos en el Edificio de Mantenimiento e Instalaciones (EMI), el cual incluye el Centro de Atención al Drogodependiente (CAD, en el edificio 5, 1ª planta) y La Fundación (edificio 4, 1ª planta), estos últimos comunicados por los sótanos 1º y 2º.

El ala izquierda de la planta 5ª del edificio de hospitalización objeto de evaluación mediante el presente informe, ocupa aproximadamente unos 1200 m<sup>2</sup>, está asignada a las especialidades de Traumatología, Maxilofacial, Otorrinolaringología, Dermatología y Oftalmología. Consta de 20 habitaciones, desde la habitación nº 501 a la nº 520 ambas inclusive. Dispone de 36 camas funcionales, siendo dos habitaciones individuales en régimen de aislamiento 501 y 502 y dos individuales 510 y 511. Esta unidad, tiene capacidad para 36 pacientes ingresados.

### 4.3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

#### 4.3.1. FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA

Descripción de tareas:

Distribución de pacientes según patologías, historia clínica, docencia, asistencia a sesiones clínicas, atención y seguimiento de la evolución de los pacientes ingresados en la Unidad de hospitalización de especialidades a través de tratamientos, consultas, técnicas y pruebas diagnósticas; elaboración de informes médicos; solicitud de pruebas especiales, valorar pruebas diagnósticas, controlar tratamientos, informar a los familiares de los pacientes ingresados.

TURNOS: Mañanas de 8:00 a 15:30 horas y guardias 24 horas.

#### 4.3.2. ENFERMERO Y SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

El puesto de Enfermero de Hospitalización desarrolla tareas de atención y apoyo a pacientes en cuidados pre y postquirúrgicos.

Las tareas más habituales de este puesto las podemos clasificar en:

Realización de ingresos, toma de constantes vitales, canalización de vías, extracciones de sangre, revisión y administración de medicación prescrita, control de heridas, preparación de pacientes para quirófano, control de sondajes, lavados vesicales, revisión general del estado del paciente, colaboración con el médico en las visitas: revisión de tratamientos, gestión de pruebas, realización de curas en su caso, control de dietas.

Supervisor de enfermería:

Representa a la dirección del centro en la unidad y al personal de la unidad ante la dirección del hospital.

Apoyar, asesorar y ayudar al equipo de enfermería.

Evaluar la calidad de los cuidados.

Gestionar el personal y su unidad.

Fomentar el aprendizaje, la formación y la investigación.

El horario de trabajo se puede desarrollar en diferentes turnos: de mañanas, tardes o guardias 24 horas.

#### 4.3.3. AUXILIAR DE ENFERMERÍA

El puesto de Auxiliar de Enfermería de Quirófano colabora con el personal facultativo, enfermería y celadores. Específicamente se concretan en:

Acogida, movilización y cambios posturales y aseo de pacientes, cambio de ropa de camas y sacar los sacos de lencería al pasillo, tomar las temperaturas a los pacientes, dar de comer a los pacientes que por situación lo precisen, realizar lavados bucales, medidas de orina, ayudar a la enfermera en extracciones de sangre y curas, ayudar al Médico en las punciones. Realizar la limpieza de instrumental, limpieza de aparataje eléctrico, transporte de material y muestras, colocar los pedidos en las zonas de almacén y farmacia, reponer y ordenar (almacén, farmacia, cocina, lencería ) mandar muestras al laboratorio por el tubo neumático, colocar los carteles de ayunas a los pacientes que lo precisen, mantener el orden en las habitaciones, comprobar que las bandejas de la comida contienen la dieta prescrita, recoger las bandejas después de haber comido, realizar las altas y llamar a la limpiadora para que la habitación esté preparada para el próximo ingreso.

El horario de trabajo se puede desarrollar en diferentes turnos: de mañanas, de tardes, de noches o turno rodado.

#### 4.3.4. CELADOR

Movilización y traslado de enfermos, cambios posturales de enfermos, colaboración con auxiliares en el aseo de enfermos cuando lo precisan. Traslado de los pedidos de almacenes (Lencería, Farmacia, Esterilización, etc...).Traslado de aparataje (portátil Rx,...), mobiliario, objetos, interconsultas, peticiones de pruebas diagnósticas, historias clínicas, informes, resultados de analíticas, partes de mantenimiento, ropa sucia a los contenedores habilitados, etc...El horario de trabajo se puede desarrollar en diferentes turnos: de mañanas, de tardes, de noches o turno rodado.

#### 4.3.5. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Desarrollo de tareas administrativas de apoyo, utilizando los medios informáticos y materiales necesarios para ello, la ejecución y tramitación administrativa sobre asuntos considerados de trámite, mediante la utilización de los medios instrumentales precisos para ello.

Las funciones propias del servicio de secretaria de planta son las de realización de informes de alta, archivo y gestión de historias clínicas y sus documentos, certificados para enfermos y acompañantes, recogida de la actividad quirúrgica diaria, gestión de citas a las altas, petición de ambulancias y reclamaciones Listas de Espera Quirúrgicas.

Archivo y gestión de historias clínicas y sus documentos: la pruebas solicitadas de pacientes ingresados son enviadas a secretaria de planta cuando el paciente ha sido dado de alta, para su introducción en la historia clínica o envío al archivo, cuando proceda, así como todo tipo de documentos que formen parte de la historia clínica del paciente y se envíe a secretaria de planta.

Recogida de la actividad quirúrgica: la secretaria de planta se efectúa la recogida de toda la actividad que se realiza en quirófano y se introduce en el sistema Selene.

Recopilación y generación de toda la documentación necesaria para que el paciente esté preparado para intervención.

Otras funciones: además de las tareas propias del servicio de secretaria de planta, se realizan otras de apoyo administrativo a servicios de planta.

El horario de trabajo se desarrolla en turno de mañanas de 8:00 a 15:00 horas.

## 5. RESULTADOS

### 5.1. Evaluación objetiva de riesgos generales

RIESGO DETECTADO		CAUSAS	
<b>Caída de personas al mismo nivel</b>		Desplazamientos del personal dentro y fuera de la unidad de hospitalización (puertas, pasillos, escaleras,...).	
		Suelos sucios o recién fregados o derrame accidental de líquidos.	
VALORACIÓN DEL RIESGO			
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	RIESGO	
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	
MEDIDAS PREVENTIVAS			
-Continuar con la señalización de suelos fregados o húmedos. -En caso de derrame accidental, se procederá a la limpieza inmediata del suelo			

RIESGO DETECTADO		CAUSAS	
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento		Estanterías sin arriostrar, algunas sobrecargadas y mal distribuidas la carga en sala de baño asistido.	
		Estanterías sin arriostrar en almacén instalaciones.	
		Estanterías sin arriostrar en almacén medicación (doble cajón).	
		Botellas de oxígeno sueltas sin sujetar en control de enfermería.	
VALORACIÓN DEL RIESGO			
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	RIESGO	
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	
MEDIDAS PREVENTIVAS			
-Asignar y respetar espacios adecuados para el almacenamiento de materiales y			

equipos en los almacenes, sobre todo si se trata de material de cristal o material cortante o punzante.

- Se recomienda que las estanterías ubicadas en los almacenes, no se desborden y colocar correcta y ordenadamente el material diverso.
- Respetar la altura permitida de los apilamientos, prestar atención al equilibrio de los materiales, controlar la capacidad de carga de las zonas de almacenamiento.
  - El almacenamiento de material se realizará siempre respetando los límites perimetrales de las estanterías, y sin sobrecargar las baldas.
  - Los recipientes más grandes hay que colocarlos en los niveles más bajos.

Las botellas de oxígeno portátiles deberán permanecer sujetas mediante cadena o sistema similar en el lugar destinado para ello. El transporte de botellas se realizará en carritos porta botellas adecuadamente sujetas.

- Arriostrar estanterías en baño asistido.
- Arriostrar estanterías en almacén de instalaciones.
- Arriostrar estantería en almacén medicación.
- Sujetar balas de oxígeno (En control de enfermería).

RIESGO DETECTADO		CAUSAS	
<b>Contactos eléctricos directos e indirectos</b>		Uso de equipos de trabajo eléctricos no protegidos contra incendio/explosión Uso de equipos de trabajo eléctricos	
VALORACIÓN DEL RIESGO			
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	RIESGO	
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	
MEDIDAS PREVENTIVAS			
<b>REVISIONES ESPECÍFICAS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar con el programa de revisiones de la instalación eléctrica según marca la legislación (Reglamento de Baja Tensión, RD 842/2002) por personal autorizado (semestral, anual y quinquenal).</li> <li>- Revisión anual de la toma a tierra de los equipos de trabajo y de la instalación. Comprobación periódica de los interruptores diferenciales.</li> <li>- Revisión periódica de todos los enchufes y clavijas para comprobar el buen estado y sustituir los que no cumplan esta condición a cargo de personal especializado.</li> <li>- Los cuadros eléctricos deben mantenerse cerrados, señalizados y dispondrán de luz de emergencia.</li> <li>- Como regla general, cada base de enchufe debe conectarse a un único aparato, evitando la utilización de prolongadores de varias tomas y ladrones para conectar varios aparatos a un único punto. En todo caso, si se precisa la diversificación de tomas se debe consultar al personal de mantenimiento para evitar sobrecargas en las líneas. Se deben utilizar prolongadores en vez de conectores múltiples, pues estos últimos pueden dar lugar a esfuerzos mecánicos que pueden provocar sobrecalentamientos y/o cortocircuitos. No sobrecargar las bases de los enchufes</li> <li>- Informar de los riesgos y formar a los trabajadores sobre las precauciones a tener en cuenta para evitar contactos eléctricos directos e indirectos y uso adecuado de las instalaciones y equipos eléctricos.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Ver anexo A07 R00 Riesgos eléctricos generales.</p> <p style="text-align: center;">Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.</p>			

<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>	
<p><b>Explosiones</b>  <b>Incendios. Factor de inicio, medios de</b>  <b>lucha de extinción, evacuación</b></p>		<p>Existencia de productos inflamables.                      Uso de prolongadores o ladrones de varias tomas.                      Almacenamiento de productos combustibles (papel, cajas de cartón, plástico,...), en diferentes salas.                      Falta de formación en el uso de equipos de extinción de la mayoría de los trabajadores.                      Presión fuera de rango en algunos extintores de la planta.                      Falta de información y formación sobre el Plan de Autoprotección del Hospital.                      Desarrollar la implantación del Plan de Autoprotección.</p>	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>			
<b>PRBOBABILIDAD</b>		<b>CONSECUENCIAS</b>	
BAJA		EXTREMADAMENTE DAÑINO	
<b>RIESGO</b>			
MODERADO			
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>			
<p>Almacenar los productos inflamables alejados de productos combustibles y fuentes de ignición, disponiendo solo de las cantidades necesarias.                      Se recomienda que cada aparato eléctrico esté conectado a un punto de corriente.                      No situar materiales combustibles próximos a las fuentes de calor (Mantener los cuadros eléctricos despejados).                      Comprobar y mantener dentro del rango de óptimo de funcionamiento todos los medios de extinción de incendios existentes en la unidad.                      Los equipos contra incendios deberán superar las revisiones exigidas por la normativa (trimestral por trabajador designado y anual y quinquenal por empresa autorizada).                      En caso de rotura de algún equipo de extinción se deberá avisar con la mayor brevedad posible para su pronta reparación al servicio de mantenimiento.                      Colocar en un lugar bien visible de la unidad, toda la información necesaria para la actuación en caso de accidente o emergencia.                      Información y formación en el manejo de los medios de lucha contra incendios a los trabajadores.                      Establecer un calendario de actividades formativas del personal designado en el Plan de Autoprotección.                      R.D. 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección modificado por Real Decreto 1468/2008                      Todo el personal de la planta debe recibir formación suficiente y adecuada sobre las actuaciones a seguir en caso de emergencia y evacuación (salidas de emergencia, situación de los extintores, pulsadores de alarma y vías de evacuación).</p>			

Actualizar y cumplir con el Plan de Emergencia y evacuación del Centro. Realización de simulacros para comprobación del mismo.

Evitar carros, camas, equipos,... en zonas de paso. Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación previstas para la evacuación en caso de emergencia deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible, utilizarlas sin dificultad en todo momento. RD 486/97 de 14 de Abril.

Revisar periódicamente todas las luces de emergencia para comprobar su correcto funcionamiento y sustituir las averiadas.

Consultar el anexo A09 R00-Illuminación de Emergencias



RIESGO DETECTADO		CAUSAS	
<p><b>Enfermedad bacteriana (legionelosis)</b> <b>Orden y limpieza</b></p>		<p>Existencia de instalaciones con probabilidad de proliferación y dispersión de la legionella:                      Instalaciones de agua caliente y fría.                      Torres de refrigeración.                      Sistemas de agua climatizada.                      Sistemas de agua contra incendios.</p>	
VALORACIÓN DEL RIESGO			
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	RIESGO	
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	
MEDIDAS PREVENTIVAS			
<p>Cumplimiento de los programas de mantenimiento de instalaciones según RD 865/2003 de Prevención y control de la Legionelosis. Acreditar documentalmente un detergente y en el segundo, se desinfecta añadiendo al agua el desinfectante adecuado que será establecido por la Sección de Medicina Preventiva.</p>			

RIESGO DETECTADO		CAUSAS	
<p><b>Radiaciones ionizantes (Rayos X) y no ionizantes</b></p>		<p>Uso de equipo portátil de RX para control de pacientes.                      Asistencia a pacientes sometidos a gammagrafia.</p>	
VALORACIÓN DEL RIESGO			
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	RIESGO	
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	
MEDIDAS PREVENTIVAS			
<p>-Aislar convenientemente los equipos y realizar las comprobaciones periódicas que exige la normativa.</p>			

-Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con equipos o instalaciones que emiten radiaciones.

-Avisar a todo el personal presente en el servicio antes del uso del equipo portátil.

-Informar al personal de la existencia de pacientes sometidos a gammagrafía con el fin de adoptar las medidas oportunas de control y organización.

<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
<b>Carga física: posición</b>		Silla sin ruedas y no regulable (respaldo, asiento) en la sala Médica
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
- Dotar la sala médica de sillas ergonómicas.		

<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
<b>Carga mental</b> <b>Relaciones</b> <b>Tiempo de trabajo</b>		Recepción y tratamiento de la información  Atención continuada al paciente  Elevado nivel de demanda  Trabajo a turnos
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
-Mantener las condiciones ambientales de iluminación, ruido, temperatura, humedad y de calidad de aire adecuadas al tipo de tarea según RD 486/97  - -Reorganización del trabajo de forma que se realicen tareas variadas y estableciendo metas de trabajo parciales (objetivos específicos) que se pueden		

<p>alcanzar a lo largo de la jornada de trabajo.</p> <p>-Distribuir el tiempo de trabajo evitando jornadas muy largas, flexibilizando los horarios de trabajo y realizando pausas espontáneas o programadas a lo largo de la jornada laboral y en función de la intensidad del trabajo, desconectando durante las mismas y cambiando de posturas.</p> <p>-Desarrollar las habilidades y los recursos personales de los trabajadores dotándoles de un conjunto de conocimientos que les permita tener una visión clara del conjunto de su trabajo.</p> <p>-Mantener hábitos saludables en la alimentación, práctica regular de ejercicio físico moderado y buen patrón de descanso para aumentar la resistencia a la fatiga.</p> <p>-Respetar los horarios establecidos siguiendo las indicaciones recogidas en el anexo de trabajo a turnos y nocturno.</p> <p>-Mantener hábitos saludables en la alimentación, práctica regular de ejercicio físico moderado y buen patrón de descanso para aumentar la resistencia a la fatiga.</p>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
<b>Formación</b>		Falta de formación / información a los trabajadores
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
SIN CLASIFICAR	SIN CLASIFICAR	SIN CLASIFICAR
<p><b>EN RELACIÓN A LOS RIESGOS POR EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS:</b></p> <p>-No sobrepasar en ningún caso el límite de llenado de los contenedores (llenado máximo de seguridad 2/3 de su capacidad). Llegado a este nivel cerrarlo herméticamente y sustituirlo por otro.</p> <p>- Utilización de EPI's: calzado de trabajo, ropa sanitaria, mascarilla FFP2 ó FFP3, mascarilla con pantalla, gafas antisalpicaduras, bata desechable de un solo uso y guantes.</p> <p>- Uso de equipos de trabajo con sistemas de protección. Los sistemas de seguridad de los instrumentos punzantes se deben usar en todos los casos en los que sea posible.</p>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación e información a los trabajadores sobre los riesgos específicos de contaminantes biológicos y prácticas seguras de trabajo.</li> <li>- Precauciones estándar. Vacunación de todo el personal.</li> <li>-Uso de la lavandería del Hospital, no lavar batas en domicilios particulares.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>EN RELACIÓN A LA CARGA MENTAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reorganización del trabajo de forma que se realicen tareas variadas y estableciendo metas de trabajo parciales (objetivos específicos) que se pueden alcanzar a lo largo de la jornada de trabajo.</li> <li>- Distribuir el tiempo de trabajo evitando jornadas muy largas, flexibilizando los horarios de trabajo y realizando pausas espontáneas o programadas a lo largo de la jornada laboral y en función de la intensidad del trabajo, desconectando durante las mismas y cambiando de posturas.</li> <li>-Desarrollar las habilidades y los recursos personales de los trabajadores dotándoles de un conjunto de conocimientos que les permita tener una visión clara del conjunto de su trabajo.</li> <li>-Mantener hábitos saludables en la alimentación y práctica regular de ejercicio físico moderado.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>EN RELACIÓN A LA EXPOSICIÓN A RADIACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El acceso a las zonas con exposición a radiaciones estará restringido a personas debidamente autorizadas, es decir, a trabajadores expuestos adscritos a ese lugar y con conocimiento de las normas a aplicar y el riesgo existente en el mismo.</li> <li>-El trabajo en zona con exposición a radiaciones debe realizarse de modo que se cumplan estrictamente las instrucciones contenidas en los procedimientos de trabajo los cuales deben de estar a disposición del trabajador en el servicio.</li> <li>-Cada trabajador conocerá todos los procedimientos relacionados con su trabajo y con la Protección Radiológica.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Los equipos láser quedarán restringidos a personal autorizado con formación especializada.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>RIESGO DETECTADO</b>	<b>CAUSAS</b>
<b>Caída de objetos en manipulación</b>	Manipulación de instrumental cortante y punzante que

		fácilmente puede caerse si no se ubica o transporta adecuadamente.
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>-Asignar y respetar espacios adecuado para el almacenamiento de materiales, sobretodo si se trata de material de cristal o material cortante o punzante.</p> <p>-Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes.</p> <p>Consultar el anexo A06 Condiciones de seguridad en los lugares de Trabajo y Real Decreto 664/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.</p>		

<b>RIESGO DETECTADO</b>	<b>CAUSAS</b>	
<b>Choque contra objetos móviles</b>	Elementos móviles situados en zonas de paso, Choque con carros, camas, etc,... de manipulación manual.	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>-El mobiliario, material y equipos móviles e inmóviles, no deben suponer un peligro para los trabajadores, ni por el lugar que ocupen, ni por el contenido que tengan y las zonas de paso deben mantenerse libres de obstáculos.</p> <p>-Extremar precaución en el paso por puertas con carritos, sillas de ruedas, etc...</p> <p>-Colocación de los equipos móviles en su lugar una vez utilizados.</p> <p style="text-align: center;">RD 486/1997, Lugares de trabajo</p>		

<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>	
<b>Golpes/cortes por objetos o herramientas</b>		Manejo de material cortante o punzante.	
		Manejo de herramientas.	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>			
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>	
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>			
<p>Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes.</p> <p>Establecer el hábito de guardar los objetos o herramientas, accesorios y materiales de trabajo, en lugares adecuados cuando no se utilicen, designados para ello y garantizar su correcto estado de uso.</p> <p>Señalizar aquellos lugares en donde sea obligatorio el uso de equipos de protección individual.</p> <p>El personal sanitario que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación. Es conveniente que el mismo trabajador que utilice el instrumento sea quien se deshaga de él.</p> <p>Uso de equipos de trabajo con sistemas de protección (bioseguridad). Los sistemas de seguridad de los instrumentos punzantes se deben usar en todos los casos en los que sea posible.</p> <p>Los objetos punzantes y cortantes (agujas, jeringas y otros instrumentos afilados) deberán ser depositados en contenedores apropiados con tapa de seguridad, deberán estar cerca del lugar de trabajo.</p> <p>No sobrepasar en ningún caso el límite de llenado de los contenedores (llenado máximo de seguridad 2/3 de su capacidad). Llegado a este nivel cerrarlo herméticamente y sustituirlo por otro.</p> <p>No encapsular agujas ni objetos cortantes ni punzantes ni someterlas a ninguna manipulación.</p> <p>El material de oficina: tijeras, grapadoras debe ser utilizado exclusivamente para su</p>			

uso previsto. Examinar el estado del material antes de utilizarlo y desechar el que presente el más mínimo defecto o que haya recibido cualquier golpe aunque no se observen grietas. Utilizar material de vidrio solo cuando sea necesario. Información y formación en el uso correcto y seguro de manipulación de herramientas.		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
<b>Maquinaria y equipos</b>		- Ausencia de manuales de Instrucciones.
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PRBOBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
MEDIA	DAÑINO	MODERADO
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Poner a disposición del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y en su caso de los trabajadores, la documentación relativa a la maquinaria y equipos disponibles: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisiones de todos los equipos de trabajo, con el fin de comprobar que se han efectuado correctamente, indicando si llevan o no marcado CE.</li> <li>✓ Manual de instrucciones en español de todas las máquinas o equipos de trabajo.</li> <li>✓ Informe de adecuación según legislación vigente, de aquellas máquinas y/o equipos de trabajo que no lleven marcado CE.</li> <li>✓ Certificados de conformidad de las máquinas o equipos de trabajo, a los que les afecta la legislación, (R.D. 414 / 1996, de 1 de marzo).</li> </ul> <p style="text-align: center;">Todos los aparatos eléctricos deben estar conectados a tierra.</p> <p style="text-align: center;">Información y formación a los trabajadores del uso adecuado y manejo de los aparatos y de los riesgos que conllevan.</p> <p style="text-align: center;">No se deben de poner en marcha nuevos aparatos e instalaciones sin conocer previamente su funcionamiento, características y requerimientos, tanto generales como de seguridad.</p> <p style="text-align: center;">Mantener actualizado el registro elaborado de las máquinas y equipos de trabajo.</p> <p style="text-align: center;">Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.</p>		

R.D. 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, junto con las modificaciones de: R.D. 744/2003, R.D. 1372/2004 y Ley 16 / 2003.

<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>	
<b>Exposición a contaminantes químicos</b>		Falta de fichas de datos de seguridad en el lugar de uso.  No se dispone de la ficha de seguridad en el puesto de trabajo de los productos químicos utilizados	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>			
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>	
MEDIA	DAÑINO	MODERADO	
<p>- Se deberán colocar las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados en el lugar de uso.</p> <p style="padding-left: 40px;">- Se deberá señalar la prohibición de mantener comida en el lugar de almacenamiento y uso de productos químicos</p> <p style="padding-left: 40px;">- Se deberá realizar un recordatorio al personal de limpieza acerca de mantener siempre el producto en sus envases originales y no trasvasar productos de limpieza.</p> <p>- Señalizar la presencia de productos químicos, uso obligatorio de guantes y gafas de protección en la sala de limpieza y mantener un adecuado orden de los mismos.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTINUAR CON:</b></p> <p>El almacenamiento se realizará en los recipientes adecuados, mantenerse cerrados después de su uso, Y mantener siempre el producto en sus envases originales. Los armarios de almacenamiento de estos productos se señalarán adecuadamente con el letrero con el símbolo de peligro.</p> <p style="padding-left: 40px;">El almacén de productos de limpieza solo se utilizará para este fin.</p> <p style="text-align: center;"><b>Manipulación de productos:</b></p> <p>El personal recibirá información adecuada y suficiente sobre los productos a manejar y los riesgos implicados.</p> <p style="padding-left: 40px;">Disponer de las fichas de seguridad de los productos, proporcionadas por el fabricante o el distribuidor.</p> <p>Disponer y utilizar los equipos de protección individual según las prescripciones de</p>			

uso de estos y la ficha de datos de seguridad de los productos.

Los recipientes deberán mantenerse cerrados después de su uso.

Preparar los productos de acuerdo con las instrucciones del fabricante. No realizar mezclas de productos que no estén expresamente indicadas por el fabricante.

Utilizar equipos de protección individual con marcado CE , según indique la ficha de los datos de seguridad.

<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
<b>Exposición a agentes biológicos.</b>		Habitaciones 501 y 502 sin presión negativa para atención a pacientes donde son necesarias aplicar las precauciones por transmisión de microorganismos a través de aerosoles.
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>Habitaciones 501 y 502, no deberán utilizarse para pacientes donde sean necesarias las medidas de precaución por transmisión aérea.</p> <p>Según el RD. 664/1997 las medidas de precaución por transmisión aérea incluye la necesidad de presión negativa en su interior respecto a la existente en el pasillo y áreas próximas. Se aconsejan como mínimo 6 recambios de aire por hora (RAH), flujo de aire correctamente dirigido en el interior de la habitación, evacuación del 100% del aire hacia el exterior. En el caso de que hubiera que recircular el aire, se utilizaran dispositivos de filtración de partículas en aire de alta eficiencia.</p> <p>Se recomienda la revisión del protocolo de medidas y niveles de contención en las habitaciones de aislados.</p> <p>Se recomienda la aplicación de lo dispuesto en el Apéndice 10 de la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.</p>		

Normativa legal: Apartado 3 del artículo 14 (CAPÍTULO III) del REAL DECRETO 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
<b>Disconfort térmico</b>		Los niveles de humedad de muchas dependencias se encuentran muy próximos al límite legal del 30 %.
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJO	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>En la medida de lo posible, las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben constituir una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores.</p> <p>En la unidad de hospitalización deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre 14 y 25°.</p> <p style="margin-left: 40px;">b) La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%.</p> <p>Corregir los niveles de temperatura y/o humedad de forma que se mantengan dentro de los parámetros legales, ver punto 6.1, recogidos en el Real Decreto 486/1997 sobre condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.</p> <p>Ver anexo A04 Condiciones ambientales en los lugares de trabajo y RD 486/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y de salud en los lugares de trabajo.</p>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
<b>Iluminación.</b>		Iluminación insuficiente en varios puestos de trabajo.  Luminarias fundidas en sala de sucio y oficio.  Falta luminaria en sala de limpieza.

<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PRBOBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
MEDIA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>La iluminación de los lugares de trabajo deberá permitir que los trabajadores dispongan de condiciones de visibilidad adecuadas para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgo para su seguridad y salud.</p> <p>Guía del RD 486/1997, IV Anexo de la guía, anexo A Tabla de iluminación.</p> <p>Aumentar los niveles de iluminación hasta alcanzar los niveles requeridos, ver punto 6.3, para ello se deberá establecer un Plan de mantenimiento de luminarias y/o aumentar dicho número en los puestos que sea necesario y/o reubicación del mobiliario.</p> <p>Disponer de sistemas auxiliares de iluminación para tareas específicas sanitarias.</p> <p><i>R.D. 486/97 y anexo A. 03 R00 Iluminación de los lugares de trabajo.</i></p> <p>Reparación / sustitución de las luminarias averiadas/fundidas en la sala de limpieza, sucio y oficio.</p> <p>Establecer un programa de limpieza de luminarias y mantenimiento de las rejillas difusoras.</p>		

<b>RIESGO DETECTADO</b>	<b>CAUSAS</b>	
Ventilación / AA	<p>Se desconoce la tasa de renovación de aire.</p> <p>Se desconoce la existencia de registro de las actuaciones de mantenimiento en el sistema de climatización/ventilación: cambios de filtros, limpieza de rejillas, etc</p>	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Se recomienda establecer un procedimiento de actuación en el mantenimiento del		

sistema de ventilación/climatización: cambio de filtros, limpieza de rejillas, etc... y establecer un registro de las actuaciones en el sistema de climatización/ventilación.

Ventilación general suficiente, la renovación mínima del aire será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados y de 50 metros cúbicos, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables.

<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
<b>Agresiones verbales y / o físicas</b>		Posibles situaciones conflictivas con pacientes y familiares. Falta de formación e información sobre pautas a seguir en caso de un incidente violento.
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>-Formación del personal en técnicas de atención al público y en habilidades de comunicación para afrontar situaciones de estrés. Formación específica sobre el manejo y reconocimiento de la violencia en el trabajo.</p> <p>-Establecer procedimientos de emergencia claros sobre qué hacer y dónde ir en caso de incidente (teléfonos de emergencia,...). y coordinación directa con la dirección del centro o con emergencias.</p> <p>-En caso de pacientes con “comportamientos previos inadecuados” se recomienda realizar la atención acompañado de personal de apoyo.</p> <p>-Seguir los protocolos de actuación en caso de agresión.</p> <p>-Registrar las agresiones producidas en el Servicio mediante dicho registro (página</p>		

web de agresiones) en el cual se recojan, tanto las agresiones físicas como verbales sufridas por todo el personal del servicio y comunicarlas al Servicio de Prevención del SMS. Disponer de acceso a la misma.

<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>	
<b>Riesgos relacionados con la utilización de los EPI's</b>		Uso de EPI's.	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>			
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>	
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>			
<p>Se recomienda implantación de un programa de gestión de equipos de protección individual, ha de comprender, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento de un stock mínimo de todos los EPI's, ya que cuando se requiere su utilización no se puede recurrir a otro sistema de protección.</li> <li>- Formación e información en materia de EPI's adecuada a todo el personal con riesgos biológico. Para ello se realizarán actividades formativas e informativas en las que se darán a conocer los diferentes equipos disponibles, tanto de uso personalizado como no, obligatoriedad de utilización, recomendaciones y mantenimiento de los mismos.</li> <li>- Todo el personal deberá conocer y disponer por escrito de un documento en el cual se indique el número y tipo de equipos disponibles, además de los que se entreguen personalmente, las situaciones y operaciones en las que es obligatorio su uso, las condiciones de utilización y mantenimiento, y lugar de almacenamiento y todos aquellos procedimientos necesarios para su gestión.</li> <li>- Los equipos deben entregarse con acuse de recibo, adjuntando por escrito las instrucciones de utilización cuando se considere necesario.</li> <li>- Por otro lado, y en este aspecto es importante la labor de formación e información, el personal expuesto a riesgo biológico debe distinguir claramente entre los equipos de protección individual y los equipos destinados a la protección del producto (paciente o muestra manipulada), ya que su uso puede generar confusión como ocurre con el empleo de mascarillas de tipo quirúrgico, destinadas a evitar contaminaciones de</li> </ul>			

material estéril (protección de producto) y el uso de mascarillas autofiltrantes desechables destinadas a evitar la exposición laboral (protección del trabajador).

NTP 572: Exposición a agentes biológicos: La gestión de equipos de protección individual en centros sanitarios.

Modo correcto de utilización; (ver fichas de seguridad de los productos). Los equipos de protección deben ser adecuados y suficientes para el riesgo para el que se utilizan.

Se debe supervisar a menudo que los trabajadores usen los EPI's para los riesgos relacionados en la evaluación de riesgos.

Deben suministrarse EPI's a todos los trabajadores que entren nuevos o que no los tengan.

RIESGO DETECTADO		CAUSAS	
Otros		Residuos y desechos procedentes de la asistencia sanitaria. Personal de nueva incorporación.	
VALORACIÓN DEL RIESGO			
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS		RIESGO
BAJA	DAÑINO		TOLERABLE
MEDIDAS PREVENTIVAS			
<p>Los residuos biológicos deben de almacenarse en recipientes específicos convenientemente señalizados y retirarse siguiendo procesos preestablecidos.</p> <p>La gestión de los residuos debe estar regulada, disponiendo de un plan específico, que contemple todos los residuos generados.</p> <p>Retirar y destruir los contenedores y residuos.</p> <p>El personal de nueva incorporación debe ser inmediatamente informado sobre las normas de trabajo, plan de seguridad y emergencias de la unidad, y características específicas de peligrosidad de los productos, instalaciones y operaciones de uso habitual en la unidad.</p>			



## 5.2. Evaluación objetiva de riesgos específicos

<b>FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA</b>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>	<b>CAUSAS</b>	
<p>Golpes/Cortes por objetos o herramientas</p> <p>Proyección de fragmentos o partículas</p> <p>Exposición a agentes biológicos.</p>	<p>Posibles pinchazos y cortes con material punzante.</p> <p>Uso ocasional de contenedores de residuos biológicos.</p> <p>Salpicadura en la realización de las técnicas.</p> <p>Contacto con sangre u otros fluidos orgánicos.</p> <p>Inoculación percutánea, salpicaduras a mucosas o piel no íntegra, exposición por vía aérea</p>	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>-No sobrepasar en ningún caso el límite de llenado de los contenedores (llenado máximo de seguridad 2/3 de su capacidad). Llegado a este nivel cerrarlo herméticamente y sustituirlo por otro.</p> <p>-Utilización de EPI's: calzado de trabajo cerrado, gafas o pantalla facial, ropa sanitaria, mascarilla FFP2 ó FFP3 y guantes. Utilizar siempre que se realicen operaciones en las que implique riesgo de proyecciones de fragmentos o partículas, gafas de protección de seguridad y si fuera necesario, protección facial, ya que los ojos y mucosas constituyen una vía de entrada de microorganismos</p> <p>-Se usarán gafas protectoras y mascarillas faciales si existe riesgo de salpicadura y/o aerosoles.</p> <p>-Uso de equipos de trabajo con sistemas de protección. Los sistemas de seguridad de los instrumentos punzantes se deben usar en todos los casos en los que sea posible.</p> <p>- Cumplimiento de normas de seguridad en el manejo de productos químicos.</p>		

<p>Disponer de procedimientos de trabajo actualizados y por escrito. Prácticas seguras de trabajo.</p> <p>-El uso del fonendoscopio será personal. En caso de tener que compartirlos se llevará a cabo una estricta limpieza y desinfección de los mismos.</p> <p>-Formación e información a los trabajadores de la peligrosidad intrínseca de los productos que utiliza, EPI's a emplear para el desarrollo de la operación y actuación en caso de emergencia: vertido, salpicadura, incendio, etc.</p> <p>-Utilizar soluciones hidroalcohólicas para la higiene de manos.</p> <p>-No lavar batas/ropa sanitaria en domicilios particulares.</p> <p>-Curso básico prevención de riesgos laborales, en riesgo biológico en el ámbito sanitario.</p> <p>RD 664/1997, protección contra los riesgos de los agentes biológicos. Precauciones universales.</p>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
<p>Carga física:</p> <p>-Posición</p> <p>-Fatiga visual</p>		<p>Trabajo continuado en la misma postura (sedestación).</p> <p>Trabajador usuario de PVD.</p>
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>-Formación específica en el uso de las PVD's.</p> <p>-Hacer pequeñas pausas para cambiar de postura y establecimiento de descansos planificados con cambios de actividad para afrontar y prevenir la fatiga. Organización del trabajo.</p> <p>-La colocación de la PVD debe garantizar ausencia de reflejos y deslumbramientos. La pantalla se situará preferentemente entre filas de luminarias de forma que la línea de visión del operador a la pantalla sea paralela a las lámparas del techo. Ninguna ventana debe encontrarse ni delante ni detrás de la PVD. (Ver anexo de trabajo con PVD).</p> <p>En caso necesario, poner a disposición de los trabajadores reposapiés.</p>		

<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas Exposición a contaminantes químicos		No están al alcance del trabajador las Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos utilizados.
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>- Se deberá disponer al alcance de los trabajadores las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos existentes en el servicio, las cuales estarán a disposición de los trabajadores que manipulen dichos productos.</p> <p>Las Fichas de datos de Seguridad se suministrarán de forma gratuita y nunca más tarde de la primera entrega del producto y posteriormente, siempre que se produzcan revisiones por nuevos conocimientos significativos relativos a la seguridad y a la protección de la salud y del medio ambiente. NTP 635.</p> <p>El Real Decreto 374/2001 de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.</p>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Carga mental: recepción y tratamiento de la información. Carga mental: Respuesta		Recepción continuada de información y tratamiento de la misma. Elevado nivel de demanda
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>

SIN CLASIFICAR	SIN CLASIFICAR	SIN CLASIFICAR
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>- Mantener las condiciones ambientales de iluminación, ruido, temperatura, humedad y de calidad de aire recogidas en la evaluación de riesgos.</p> <p>- Distribuir el tiempo de trabajo evitando jornadas muy largas, flexibilizando los horarios de trabajo y realizando pausas espontáneas o programadas a lo largo de la jornada laboral y en función de la intensidad del trabajo, desconectando durante las mismas y cambiando de posturas.</p> <p>- Desarrollar las habilidades y los recursos personales de los trabajadores dotándoles de un conjunto de conocimientos que les permita tener una visión clara del conjunto de su trabajo.</p> <p>- Mantener hábitos saludables en la alimentación, práctica regular de ejercicio físico moderado y buen patrón de descanso para aumentar la resistencia a la fatiga.</p>		

<b>RIESGO DETECTADO</b>		
<p><b>Caída de objetos en manipulación.</b>  <b>Golpes/Cortes por objetos o herramientas.</b></p>		
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	LIGERAMENTE DAÑINO	TRIVIAL
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>-Asignar y respetar espacios adecuados para el almacenamiento de materiales, sobre todo si se trata de material de cristal o material cortante o punzante.</p> <p>-Informar de los riesgos y formar a los trabajadores.</p>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		
<b>Exposición a agentes biológicos por cortes con objetos</b>		
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>-Se usarán gafas protectoras y mascarillas faciales si existe riesgo de salpicadura y/o aerosoles.</p> <p>-Formación e información a los trabajadores de la peligrosidad intrínseca de los productos que utiliza, EPIS a emplear para el desarrollo de la operación y actuación en caso de emergencia: vertido, salpicadura, incendio, etc.</p> <p>-Cumplimiento de normas de seguridad en el manejo de productos químicos. Disponer de procedimientos de trabajo actualizados y por escrito.</p> <p>* RD 374/2001, de 6 de Abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.</p> <p>* RD 664/1997, de 12 de Mayo, sobre protección de los trabajadores que por su trabajo están o pueden estar expuestos a agentes biológicos.</p>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		
<p><b>Sobreesfuerzos</b>  <b>Carga física: Manejo de pacientes</b></p>		
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>-Formación adecuada en técnicas de movilización de pacientes así como prevención del dolor de espalda.</p> <p>-Utilización de medios mecánicos y auxiliares para el manejo y transporte de pacientes.</p> <p>-Movilización en equipo de forma coordinada con uno o más compañeros.</p>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		
<p><b>Exposición a sustancias nocivas o tóxicas</b>  <b>Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas</b>  <b>Exposición a contaminantes químicos</b></p>		
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>

BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>- Se deberá disponer de las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos existentes en el servicio, las cuales estarán a disposición de los trabajadores que manipulen dichos productos.</p> <p>Las Fichas de datos de Seguridad se suministrarán de forma gratuita y nunca más tarde de la primera entrega del producto y posteriormente, siempre que se produzcan revisiones por nuevos conocimientos significativos relativos a la seguridad y a la protección de la salud y del medio ambiente. NTP 635.</p> <p>El Real Decreto 374/2001 de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.</p>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		
<b>Iluminación</b>		
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>Disponer de sistemas auxiliares de iluminación para tareas específicas sanitarias. <i>R.D. 486/97</i>.</p>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		
<b>Exposición a agentes biológicos</b>		
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>Informar a los trabajadores sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las precauciones universales para reducir / eliminar el riesgo biológico.</li> <li>-Utilización de equipos de bioseguridad siempre que sea posible.</li> </ul>		

-Vacunación de todo el personal.

-Utilización de EPI's (gafas, mascarillas, guantes,...).

-Actuación en caso de accidente de riesgo biológico por exposición a fluidos orgánicos.

-Se recomienda disponer de sistema de lavabos de pedal o de codo (servicios donde exista mayor riesgo de transmisión de enfermedades nosocomiales).

-No sobrepasar en ningún caso el límite de llenado de los contenedores (llenado máximo de seguridad 2/3 de su capacidad). Llegado a este nivel cerrarlo herméticamente y sustituirlo por otro.

-Utilizar soluciones hidroalcohólicas para la higiene de manos.

-No lavar batas/ropa sanitaria en domicilios particulares.

RD 664/1997, protección contra los riesgos de los agentes biológicos.

Precauciones universales.

<b>PERSONAL DE ENFERMERÍA</b>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>	<b>CAUSAS</b>	
Carga física: -Posición -Fatiga visual	Trabajador usuario de PVD.  Trabajo continuado en la misma postura (sedestación).	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
-Formación específica en el uso de las PVD'S. -Hacer pequeñas pausas para cambiar de postura y establecimiento de descansos planificados con cambios de actividad para afrontar y prevenir la fatiga. Organización del trabajo. -En caso necesario, poner a disposición de los trabajadores reposapiés. -La colocación de la PVD debe garantizar ausencia de reflejos y deslumbramientos. La pantalla se situará preferentemente entre filas de luminarias de forma que la línea de visión del operador a la pantalla sea paralela a las lámparas del techo. Ninguna		

ventana debe encontrarse ni delante ni detrás de la PVD.		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Carga mental: recepción y tratamiento de la información. Carga mental: Respuesta		- Recepción continuada de información y tratamiento de la misma. - Elevado nivel de demanda
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
SIN CLASIFICAR	SIN CLASIFICAR	SIN CLASIFICAR
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener las condiciones ambientales de iluminación, ruido, temperatura, humedad y de calidad de aire recogidas en la evaluación de riesgos.</li> <li>- Distribuir el tiempo de trabajo evitando jornadas muy largas, flexibilizando los horarios de trabajo y realizando pausas espontáneas o programadas a lo largo de la jornada laboral y en función de la intensidad del trabajo, desconectando durante las mismas y cambiando de posturas.</li> <li>- Desarrollar las habilidades y los recursos personales de los trabajadores dotándoles de un conjunto de conocimientos que les permita tener una visión clara del conjunto de su trabajo.</li> <li>- Mantener hábitos saludables en la alimentación, práctica regular de ejercicio físico moderado y buen patrón de descanso para aumentar la resistencia a la fatiga.</li> </ul>		

<b>ENFERMERÍA</b>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Exposición a agentes biológicos		Inoculación percutánea. Salpicaduras a mucosas o piel no íntegra. Exposición por vía aérea.
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
MEDIA	DAÑINO	MODERADO
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Informar a los trabajadores sobre:		

- Las precauciones universales para reducir / eliminar el riesgo biológico.
- Utilización de equipos de bioseguridad siempre que sea posible.
- Vacunación de todo el personal.
- Utilización de EPI's (gafas, mascarillas, guantes,...).
- Actuación en caso de accidente de riesgo biológico por exposición a fluidos orgánicos.
- Se recomienda disponer de sistema de lavabos de pedal o de codo (servicios donde exista mayor riesgo de transmisión de enfermedades nosocomiales).
- No sobrepasar en ningún caso el límite de llenado de los contenedores (llenado máximo de seguridad 2/3 de su capacidad). Llegado a este nivel cerrarlo herméticamente y sustituirlo por otro.

RIESGO DETECTADO		CAUSAS
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Las Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos utilizados no se encuentran accesibles a los trabajadores.	
Exposición a contaminantes químicos		
VALORACIÓN DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	RIESGO
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
MEDIDAS PREVENTIVAS		
<p>Se deberá disponer de las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos existentes en el servicio, las cuales estarán a disposición de los trabajadores que manipulen dichos productos.</p> <p><i>Las Fichas de datos de Seguridad se suministrarán de forma gratuita y nunca más tarde de la primera entrega del producto y posteriormente, siempre que se produzcan revisiones por nuevos conocimientos significativos relativos a la seguridad y a la protección de la salud y del medio ambiente. NTP 635.</i></p> <p><i>El Real Decreto 374/2001 de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.</i></p>		

<b>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</b>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Sobreesfuerzos		Colaboración en la movilización de pacientes
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	MODERADO
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de los trabajadores en técnicas de movilización de pacientes y manipulación manual de cargas.</li> <li>- Utilización de medios mecánicos para la manipulación y manejo de enfermos. Movilizar en equipo en caso necesario.</li> <li>- Realizar alternancia de tareas que impliquen cambios posturales entre sedestación, bipedestación y desplazamientos</li> </ul>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Exposición a agentes biológicos por Cortes con objetos		Manipulación de material cortante o punzante en tareas de lavado y secado de material Manipulación de contenedores residuos material cortante y/o punzante Infecciones nosocomiales Uso del autoclave
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
MEDIA	DAÑINO	MODERADO
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La manipulación de contenedores de material cortante y/o punzante se realizará de forma segura, comprobando que no sobresalgan elementos punzantes de los mismos</li> </ul>		

<p>(deberán encontrarse cerrados).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar de los riesgos y formar a los trabajadores. Los trabajadores deberán conocer y tener a su disposición todos los protocolos específicos que afectan a sus tareas.</li> <li>- Utilización de EPI's: calzado de trabajo, ropa sanitaria, mascarilla FFP2 ó FFP3, mascarilla con pantalla, gafas antisalpicaduras, bata desechable de un solo uso y guantes.</li> <li>- Formación e información a los trabajadores sobre los riesgos específicos de contaminantes biológicos y prácticas seguras de trabajo.</li> <li>- Ver anexo riesgo biológico. Precauciones estándar. Vacunación de todo el personal.</li> <li>- Uso de la lavandería del Hospital, no lavar batas en domicilios particulares</li> </ul>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Exposición a contaminantes químicos		<p>No se dispone de listado de productos químicos utilizados en el servicio</p> <p>No se dispone de fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.</p> <p>Posibilidad de un uso inadecuado de los mismos</p>
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
MEDIA	DAÑINO	MODERADO
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>Las fichas de seguridad de todos los productos químicos utilizados, deben estar a disposición de los trabajadores en su puesto de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá pedirse a los fabricantes las fichas técnicas de seguridad de tales productos, en castellano, adaptándose a las instrucciones a seguir en caso de manipulación, almacenamiento, accidente, utilización de EPI's,... para ello se recomienda que se solicite de forma obligatoria en todos los pliegos de condiciones y se comunique por escrito al resto de proveedores que faciliten junto al producto su ficha técnica de seguridad.</li> <li>- Información a los trabajadores de las sustancias químicas a las que se hayan expuestos y medidas preventivas a aplicar.</li> </ul>		

<b>Manipulación de productos:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>-No mezclar en el vertedero diferentes productos químicos utilizados en la desinfección. Enjuagar en cada vertido.</li> <li>- Los productos químicos que lleguen trasvasados deberán estar etiquetados correctamente. Como mínimo dispondrán del nombre de la sustancia y el símbolo o pictograma de los riesgos del producto.</li> <li>- Utilizar productos menos peligrosos para la desinfección de instrumental si es posible.</li> <li>- Disponer y utilizar los equipos de protección individual según las prescripciones de uso de éstos y la ficha de datos de seguridad de los productos.</li> <li>- Utilización de guantes y mascarillas, evitar contacto con piel, ojos y mucosas.</li> <li>- Uso obligatorio de guantes y gafas en la manipulación del desinfectante de material.</li> <li>- Almacenar en lugares secos y ventilados.</li> <li>- Utilizar los productos sólo para la desinfección de aquellos lugares o instrumental indicados por el fabricante.</li> <li>- Utilizar sistemáticamente los medios de recogida disponibles.</li> </ul>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Explosión Contactos térmicos		Uso del autoclave
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá disponer de guantes térmicos para la retirada del material del autoclave.</li> <li>- Seguir las recomendaciones del manual de instrucciones de los equipos de trabajo</li> </ul>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Carga mental Relaciones Tiempo de trabajo		Recepción y tratamiento de la información Atención continuada al paciente Trabajo a turnos

<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>-Reorganización del trabajo de forma que se realicen tareas variadas y estableciendo metas de trabajo parciales (objetivos específicos) que se pueden alcanzar a lo largo de la jornada de trabajo.</p> <p>- Distribuir el tiempo de trabajo evitando jornadas muy largas, flexibilizando los horarios de trabajo y realizando pausas espontáneas o programadas a lo largo de la jornada laboral y en función de la intensidad del trabajo, desconectando durante las mismas y cambiando de posturas.</p> <p>-Desarrollar las habilidades y los recursos personales de los trabajadores dotándoles de un conjunto de conocimientos que les permita tener una visión clara del conjunto de su trabajo.</p> <p>-Mantener hábitos saludables en la alimentación y práctica regular de ejercicio físico moderado.</p>		

<b>CELADOR</b>	
<b>RIESGO DETECTADO</b>	<b>CAUSAS</b>
<p>Sobreesfuerzos</p> <p>Carga física: posición y manejo de cargas</p>	<p>Movilización de pacientes y pacientes de obesidad mórbida</p> <p>Manejo de cajas de material Realizar la movilización de pacientes de forma inadecuada, sin ayudas mecánicas o de compañeros</p> <p>Traslado de pacientes.</p> <p>Existencia de camas no regulables en altura que dificultan el traspaso del paciente de la cama a la camilla</p>
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	

PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	RIESGO
MEDIA	DAÑINO	MODERADO
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de los trabajadores en técnicas de movilización de pacientes y manipulación manual de cargas.</li> <li>- Utilización de medios mecánicos para la manipulación y manejo de enfermos. Movilizar en equipo en caso necesario.</li> <li>- Realizar alternancia de tareas que impliquen cambios posturales entre sedestación, bipedestación y desplazamientos</li> </ul>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Exposición a agentes biológicos		Manipulación de sangre y muestras Exposición aérea a pacientes infectocontagiosos
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	RIESGO
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán utilizar contenedores adecuados para el transporte de muestras. Las muestras biológicas no se transportarán en contenedores susceptibles de derrames y de contacto con el personal que lo manipula.</li> <li>- Informar de los riesgos y formar a los trabajadores. Los trabajadores deberán conocer y tener a su disposición todos los protocolos específicos que afectan a sus tareas.</li> <li>- Utilización de EPI's: calzado de trabajo, ropa sanitaria, mascarilla FFP2 ó FFP3, mascarilla con pantalla, gafas antisalpicaduras, bata desechable de un solo uso y guantes.</li> <li>- Formación e información a los trabajadores sobre los riesgos específicos de contaminantes biológicos y prácticas seguras de trabajo.</li> <li>- Precauciones estándar. Vacunación de todo el personal.</li> <li>-Uso de la lavandería del Hospital, no lavar batas en domicilios particulares</li> </ul>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Choques contra objetos móviles		Durante el transporte

Choques contra objetos inmóviles Atrapamiento por o entre objetos	y manipulación de enfermos en camas.	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
MEDIA	DAÑINO	MODERADO
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento adecuado del mobiliario y sus accesorios: ruedas, barandillas, etc...</li> <li>- Extremar precaución en el paso por puertas con carritos, camillas, camas, sillas, etc.</li> <li>- Utilización correcta del mobiliario y sus accesorios: ruedas, barandillas, etc... Informar a mantenimiento de cualquier anomalía que presenten los equipos de trabajo para su inmediata reparación y mantenimiento.</li> </ul>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>	<b>CAUSAS</b>	
Carga mental Relaciones Tiempo de trabajo	Recepción y tratamiento de la información Trabajo a turnos	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reorganización del trabajo de forma que se realicen tareas variadas y estableciendo metas de trabajo parciales (objetivos específicos) que se pueden alcanzar a lo largo de la jornada de trabajo.</li> <li>- Distribuir el tiempo de trabajo evitando jornadas muy largas, flexibilizando los horarios de trabajo y realizando pausas espontáneas o programadas a lo largo de la jornada laboral y en función de la intensidad del trabajo, desconectando durante las mismas y cambiando de posturas.</li> <li>-Desarrollar las habilidades y los recursos personales de los trabajadores dotándoles de un conjunto de conocimientos que les permita tener una visión clara del conjunto</li> </ul>		

de su trabajo.
-Mantener hábitos saludables en la alimentación y práctica regular de ejercicio físico moderado.

<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>	<b>CAUSAS</b>	
Cortes/golpes por objetos y herramientas	Uso de material de oficina.	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	LIGERAMENTE DAÑINO	TRIVIAL
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>- Tijeras y abrecartas se utilizarán con precaución, para evitar cortes.</p> <p>El material de oficina: tijeras, grapadoras,... debe ser utilizado exclusivamente para su uso previsto.</p>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>	<b>CAUSAS</b>	
Atrapamiento por o entre objetos	<p>- Manipulación de la fotocopiadora durante las tareas de desatascos de papel.</p> <p>- Uso de la destructora de papel</p>	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>- Utilizar los equipos de trabajo con el fin para el que han sido diseñados.</p> <p>- Seguir las instrucciones proporcionadas por el fabricante, las cuales deberán estar a disposición de los trabajadores que manipulen los equipos.</p>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>	<b>CAUSAS</b>	
Contactos eléctricos Incendios: Factor de inicio.	<p>Sobrecarga de tomas de corriente.</p> <p>Utilización de equipos informáticos</p>	

<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	LIGERAMENTE DAÑINO	TRIVIAL
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>- Evitar el uso de ladrones.</p> <p>- Evitar limpiar cualquier equipo conectado a la corriente eléctrica con spray o líquidos, a menos que sea apropiado.</p> <p>Utilizar siempre cables alargadores con enchufes que tengan el mismo número de patillas que el aparato eléctrico a conectar, tomas de corriente adaptadas al cable de alimentación del aparato y clavijas de conexión.</p>		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Exposición a agentes biológicos		Contactos con fluidos de compañeros/usuarios por vía aérea.
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Formación e información a los trabajadores sobre los riesgos específicos de contaminantes biológicos y prácticas seguras de trabajo.		
<b>RIESGO DETECTADO</b>		<b>CAUSAS</b>
Carga física: Posición.		<p>Trabajo continuado en la misma postura PVD.</p> <p>Atención continuada de llamadas telefónicas.</p>
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Recomendaciones sobre la colocación de la pantalla:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Situarla a una distancia superior a 400 mm. respecto a los ojos del usuario y a una altura tal que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal.</li> <li style="padding-left: 40px;">- Evitar el estatismo postural, realizando pausas. Características:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultan más eficaces las pausas cortas y frecuentes que las pausas largas y escasas. Es preferible realizar pausas de 5-10 minutos cada hora de trabajo continuo con la pantalla a realizar pausas de 20 minutos cada dos horas de trabajo.</li> <li>- Siempre que sea posible las pausas deben hacerse lejos de la pantalla y deben permitir relajar la vista (por ejemplo, mirando algunas escenas lejanas), cambiar de posturas, dar algunos pasos, etc.</li> <li>- Descansos planificados (cambios de actividad) para afrontar y prevenir la fatiga.</li> </ul> </li> </ul>		
Organización del trabajo. Trabajo con PVD.		
RIESGO DETECTADO	CAUSAS	
Fatiga visual	Uso de PVD's.	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	RIESGO
BAJA	LIGERAMENTE DAÑINO	TRIVIAL
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
La colocación de la PVD debe garantizar ausencia de reflejos y deslumbramientos. La pantalla se situará preferentemente entre filas de luminarias de forma que la línea de visión del operador a la pantalla sea paralela a las lámparas del techo. Ninguna ventana debe encontrarse ni delante ni detrás de la PVD. Ver anexo: Trabajo con PVD.		
RIESGO DETECTADO	CAUSAS	
Carga mental: recepción y tratamiento de	Recepción continuada de información y	

la información. Carga mental: Respuesta		tratamiento de la misma. - Elevado nivel de demanda
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RIESGO</b>
SIN CLASIFICAR	SIN CLASIFICAR	SIN CLASIFICAR
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>Mantener las condiciones ambientales de iluminación, ruido, temperatura, humedad y de calidad de aire recogidas en la evaluación de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Distribuir el tiempo de trabajo evitando jornadas muy largas, flexibilizando los horarios de trabajo y realizando pausas espontáneas o programadas a lo largo de la jornada laboral y en función de la intensidad del trabajo, desconectando durante las mismas y cambiando de posturas.</li> <li>- Desarrollar las habilidades y los recursos personales de los trabajadores dotándoles de un conjunto de conocimientos que les permita tener una visión clara del conjunto de su trabajo.</li> <li>- Mantener hábitos saludables en la alimentación, práctica regular de ejercicio físico moderado y buen patrón de descanso para aumentar la resistencia a la fatiga.</li> </ul>		

## 6. CONCLUSIONES

Tras la realización de esta Evaluación de Riesgo, hemos encontrado una serie de riesgos que clasificados como moderados, los cuales precisan de nuestra atención con el objetivo de prevenir posibles situaciones de riesgo que provoquen accidentes, para trabajar sobre ellos con el objetivo de tratar de eliminarlos totalmente o al menos disminuirlos, sin olvidar todo el conjunto de riesgos que a pesar de no ser catalogados como moderados, son susceptibles de ocurrir.

Una vez concluida la fase de evaluación y propuesta de medidas preventivas, observamos que las acciones que más relevancia pueden tener como elemento de mejora de las condiciones en que se desarrollan las tareas de una planta de hospitalización de carácter general son las siguientes:

**En el apartado de explosiones e incendios, las medidas preventivas elegidas, son las que se muestran a continuación:**

- ✓ Almacenar los productos inflamables alejados de productos combustibles y fuentes de ignición, disponiendo solo de las cantidades necesarias.
- ✓ Se recomienda que cada aparato eléctrico esté conectado a un punto de corriente.
- ✓ No situar materiales combustibles próximos a las fuentes de calor
- ✓ (Mantener los cuadros eléctricos despejados).
- ✓ Comprobar y mantener dentro del rango de óptimo de funcionamiento todos los medios de extinción de incendios existentes en la unidad.
- ✓ Los equipos contra incendios deberán superar las revisiones exigidas por la normativa (trimestral por trabajador designado y anual y quinquenal por empresa autorizada).
- ✓ En caso de rotura de algún equipo de extinción se deberá avisar con la mayor brevedad posible para su pronta reparación al servicio de mantenimiento.
- ✓ Colocar en un lugar bien visible de la unidad, toda la información necesaria para la actuación en caso de accidente o emergencia.
- ✓ Información y formación en el manejo de los medios de lucha contra incendios a los trabajadores.
- ✓ Establecer un calendario de actividades formativas del personal designado en el Plan de Autoprotección.

- ✓ R.D. 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección modificado por Real Decreto 1468/2008
- ✓ Todo el personal de la planta debe recibir formación suficiente y adecuada sobre las actuaciones a seguir en caso de emergencia y evacuación (salidas de emergencia, situación de los extintores, pulsadores de alarma y vías de evacuación).
- ✓ Actualizar y cumplir con el Plan de Emergencia y evacuación del Centro. Realización de simulacros para comprobación del mismo.
- ✓ Evitar carros, camas, equipos,... en zonas de paso. Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación previstas para la evacuación en caso de emergencia deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible, utilizarlas sin dificultad en todo momento. RD 486/97 de 14 de Abril.
- ✓ Revisar periódicamente todas las luces de emergencia para comprobar su correcto funcionamiento y sustituir las averiadas.
- ✓ Consultar el anexo A09 R00-Iluminación de Emergencias

**En cuanto a maquinaria y equipos, se ha de Poner a disposición del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y en su caso de los trabajadores, la documentación relativa a la maquinaria y equipos disponibles:**

- ✓ Revisiones de todos los equipos de trabajo, con el fin de comprobar que se han efectuado correctamente, indicando si llevan o no marcado CE.
- ✓ Manual de instrucciones en español de todas las máquinas o equipos de trabajo.
- ✓ Informe de adecuación según legislación vigente, de aquellas máquinas y/o equipos de trabajo que no lleven marcado CE.
- ✓ Certificados de conformidad de las máquinas o equipos de trabajo, a los que les afecta la legislación, (R.D. 414 / 1996, de 1 de marzo).
- ✓ Todos los aparatos eléctricos deben estar conectados a tierra.
- ✓ Información y formación a los trabajadores del uso adecuado y manejo de los aparatos y de los riesgos que conllevan.
- ✓ No se deben de poner en marcha nuevos aparatos e instalaciones sin conocer previamente su funcionamiento, características y requerimientos, tanto generales como de seguridad.
- ✓ Mantener actualizado el registro elaborado de las máquinas y equipos de trabajo.

- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.

**En el apartado de agentes químicos, se proponen las siguientes recomendaciones:**

- ✓ Se deberán colocar las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados en el lugar de uso.
- ✓ Se deberá señalar la prohibición de mantener comida en el lugar de almacenamiento y uso de productos químicos
- ✓ Se deberá realizar un recordatorio al personal de limpieza acerca de mantener siempre el producto en sus envases originales y no trasvasar productos de limpieza.
- ✓ Señalar la presencia de productos químicos, uso obligatorio de guantes y gafas de protección en la sala de limpieza y mantener un adecuado orden de los mismos.
- ✓ El almacenamiento se realizará en los recipientes adecuados, mantenerse cerrados después de su uso, Y mantener siempre el producto en sus envases originales.
- ✓ Los armarios de almacenamiento de estos productos se señalarán adecuadamente con el letrero con el símbolo de peligro.
- ✓ El almacén de productos de limpieza solo se utilizará para este fin.

**Manipulación de productos:**

- ✓ El personal recibirá información adecuada y suficiente sobre los productos a manejar y los riesgos implicados.
- ✓ Disponer de las fichas de seguridad de los productos, proporcionadas por el fabricante o el distribuidor.
- ✓ Disponer y utilizar los equipos de protección individual según las prescripciones de uso de estos y la ficha de datos de seguridad de los productos.
- ✓ Los recipientes deberán mantenerse cerrados después de su uso.
- ✓ Preparar los productos de acuerdo con las instrucciones del fabricante. No realizar mezclas de productos que no estén expresamente indicadas por el fabricante.
- ✓ Utilizar equipos de protección individual con marcado CE , según indique la ficha de los datos de seguridad.

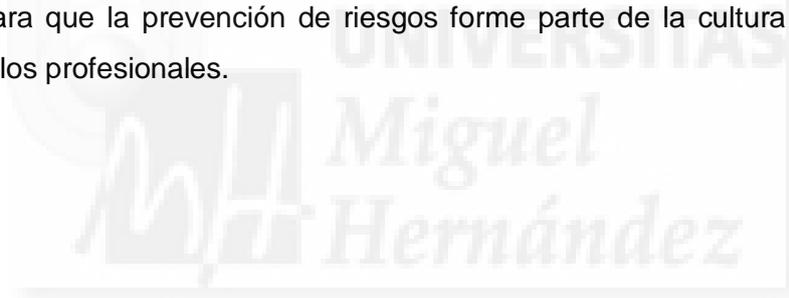
**Por otro lado se han identificado una serie de riesgos de carácter moderado para los que se han propuesto una serie de medidas, en el apartado de riesgos específicos, las cuales son las siguientes:**

1. **Carga Física:** Afecta tanto al grupo de Celadores, como auxiliares, ya que por sus labores, realizan movilización de pacientes, en este grupo de trabajadores se proponen las siguientes medidas preventivas:
  - ✓ Formación de los trabajadores en técnicas de movilización de pacientes y manipulación manual de cargas.
  - ✓ Utilización de medios mecánicos para la manipulación y manejo de enfermos. Movilizar en equipo en caso necesario.  
  
Realizar alternancia de tareas que impliquen cambios posturales entre sedestación, bipedestación y desplazamientos.
  
2. **Choques contra objetos:** Hemos considerado al gremio de celadores, ya que además de la movilización, realizan labores de traslado de pacientes de un servicio a otro para la realización de pruebas, alta, etc. En esta ocasión proponemos una serie de medidas tales como:
  - ✓ Mantenimiento adecuado del mobiliario y sus accesorios: ruedas, barandillas, etc...
  - ✓ Extremar precaución en el paso por puertas con carritos, camillas, camas, sillas, etc.
  - ✓ Utilización correcta del mobiliario y sus accesorios: ruedas, barandillas, etc... Informar a mantenimiento de cualquier anomalía que presenten los equipos de trabajo para su inmediata reparación y mantenimiento.
  
3. **Exposición de Agentes Químicos:** Destacan entre todos ellos los enfermeros y auxiliares, cuyas medidas preventivas han sido expuestas en los riesgos generales.
  
4. **Exposición de Agentes Biológicos:** Enfermeros, y auxiliares, realizan labores en las que están en contacto con fluidos corporales, por lo que se ha de prestar especial atención en este grupo de trabajadores con el fin de evitar accidentes, En este caso se proponen las siguientes medidas preventivas:
  - ✓ Las precauciones universales para reducir / eliminar el riesgo biológico.
  - ✓ Utilización de equipos de bioseguridad siempre que sea posible.
  - ✓ Vacunación de todo el personal.
  - ✓ Utilización de EPI's (gafas, mascarillas, guantes,...).

- ✓ Actuación en caso de accidente de riesgo biológico por exposición a fluidos orgánicos.
- ✓ Se recomienda disponer de sistema de lavabos de pedal o de codo (servicios donde exista mayor riesgo de transmisión de enfermedades nosocomiales).
- ✓ No sobrepasar en ningún caso el límite de llenado de los contenedores (llenado máximo de seguridad 2/3 de su capacidad). Llegado a este nivel cerrarlo herméticamente y sustituirlo por otro.

Esta labor técnica, plasmada en el presente documento, debe ir siempre acompañada por una adecuada Vigilancia de la Salud, a través de la aplicación de protocolos específicos realizados en los correspondientes reconocimientos médicos.

Además de una implicación, por parte de los agentes integrantes de la actividad preventiva de la organización. Desde la Dirección de la empresa, hasta las secciones sindicales, pasando por los mandos intermedios, todos y cada uno, deben desarrollar la parte que les corresponde para que la prevención de riesgos forme parte de la cultura y el buen hacer diario de todos los profesionales.



## 7. BIBLIOGRAFIA

De Arquer, M<sup>a</sup> I.; Gadea, E. (2001). *Condiciones de trabajo en Centros Sanitarios*. 2<sup>a</sup> Ed. Madrid: INSHT

NTP 859: Ventilación general en hospitales - Año 2010 (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

NTP 853: Recogida, transporte y almacenamiento de residuos sanitarios - Año 2009 (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

NTP 700: Precauciones para el control de las infecciones en centros sanitarios - Año 2005 (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

NTP 572: Exposición a agentes biológicos. La gestión de equipos de protección individual en centros (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

NTP 875: Riesgo biológico: metodología para la evaluación de equipos cortopunzantes con dispositivo de bioseguridad (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

NTP 447: Actuación frente a un accidente con riesgo biológico - Año 1997 (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

NTP 606: Exposición laboral a gases anestésicos-Año 2001 (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. BOE nº 97 23/04/1997

REAL DECRETO 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. BOE nº 97 23-041997

Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. BOE nº 124 24-05-1997

Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Real Decreto 366/2005, de 8 de abril, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE AP-18 del Reglamento de aparatos a presión.

Real Decreto 507/2001, de 11 de mayo por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el RD365/1995 de 10 de marzo.

Real Decreto 783/2001 de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus instrucciones complementarias:

- Instalaciones con fines especiales, Requisitos particulares para la instalación eléctrica en Quirófanos y Salas de Intervención (ITC-BT-38)
- Verificaciones e Inspecciones (ITC-BT-05)

Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos para la prevención y control de legionelosis.

Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los empleados públicos contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

